



**Municipalidad de San Carlos de Bariloche
Tribunal de Contralor
Río Negro**

Resolución N° 79-TC-11

VISTO: La Resolución N° 66-TC-2011, y;

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución del visto se fijan nuevas fechas de citación para cumplir con la provisión de prueba ofrecida por el Dr. Viguera, imputado en la causa caratulada “CONTRATACIONES DE SERVICIOS DE SEGURIDAD EN EL VERTEDERO MUNICIPAL Y COMEDOR MUNICIPAL, EN EL PERIODO MAYO 2008 A MARZO 2009”;

Que las nuevas fechas se establecieron en función de un pedido del Dr. Viguera, que justificó dicha solicitud en el hecho de verse imposibilitado de concurrir en las fechas fijadas originalmente por este Tribunal;

Que en oportunidad de tener que concurrir el Sr. Miguel Felley a prestar declaración el día 06 de setiembre de 2011 a las 10 horas no se encontraba presente en el acto el Dr. Viguera, ni obraba en poder de este Tribunal cuestionario alguno producido por el imputado en la causa;

Que debido a ello se dejó sentado en acta esta situación;

Que el Dr. Viguera se presentó fuera del horario establecido, dejando a través de un escrito constancia de esta situación, habiendo presentado posteriormente con fecha 12 de setiembre de 2011 una solicitud de nueva fecha de audiencia testimonial para que deponga el testigo ofrecido por su parte, Sr. Miguel Felley;

Que se ha resuelto dar lugar a la petición y en consecuencia fijar nueva fecha;

Que el Art. 9° de la Ordenanza N° 1754-CM-07 autoriza al Tribunal de Contralor a dictar Resoluciones según la tipología fijada dentro de su ámbito;

Que por ello y en uso de estas atribuciones;

**EL TRIBUNAL DE CONTRALOR DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE
BARILOCHE
RESUELVE**



Municipalidad de San Carlos de Bariloche
Tribunal de Contralor
Río Negro

Art. 1º) Proveer la prueba ofrecida por uno de los imputados en la causa caratulada “CONTRATACIONES DE SERVICIOS DE SEGURIDAD EN EL VERTEDERO MUNICIPAL Y COMEDOR MUNICIPAL, EN EL PERIODO MAYO 2008 A MARZO 2009”; Dr. Nelson Adrian Viguera, CITÁNDOSE a prestar declaración testimonial al Sr. Miguel Felley, con domicilio en el Centro Cívico de la ciudad de San Carlos de Bariloche, para el día 27 de setiembre de 2011 a las 10 hs. Concluida la producción de la prueba, se certificará por el sumariante la misma y se pondrán los autos para resolver, previo alegato por parte de los imputados (conf. Art. 43 y 44 Ord. N° 1754-CM-07)

Art. 2º) Notificar al Dr. Nelson Adrian Viguera mediante cédula.

Art. 3º) La presente Resolución será refrendada por el Vice-Presidente del Tribunal de Contralor.

Art. 4º) Comuníquese. Tómesese razón. Dése al Registro Oficial. Archívese.

San Carlos de Bariloche, 19 de Setiembre de 2011

Edih Garro
Vice-Presidente
Tribunal de Contralor

Jose Oscar Cannizzaro
Presidente
Tribunal de Contralor